RESOLUCIÓN Nº 181/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO-03/2010, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 28 de junio de 2010.-

VISTO:

La Licitación por Concurso de Ofertas Nº LCO-03/2010 "Servicios de impresiones varias".-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº LCO-03/2010 "Servicios de impresiones varias" a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº LCO-03/2010 "Servicios de impresiones varias" a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC Nº 80013965-8, a través de un Contrato Abierto cuyo monto mínimo asciende a la suma de Gs. 2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil guaraníes) y hasta un monto máximo de Gs. 4.279.200 (Cuatro millones doscientos setenta y nueve mil doscientos guaraníes).

RESOLUCIÓN Nº 181/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO-03/2010, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 28 de junio de 2010.-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con F.F 10 (Recursos del Tesoro, previstos en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar para el Ejercicio Fiscal año 2010.-

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Richard D. Molinas
Secretario Gral.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL NEEMBUCU U.N.P.

Ing. Agr. Gustavo Retamozo
Decano.-